



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. Fabiola Arrieta TORRES MORA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima ... 18 de Septiembre de 2023

VISTO:

El Informe Nº 375-2023-EBYP-OP-HNDM de fecha 12.09.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro Nº 28639-2023, respecto a la solicitud de renuncia con eficacia anticipada al 01 de agosto 2023, de la servidora Teresa veneranda CUYA MORA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAB, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 31.07.2023, la servidora Teresa Veneranda CUYA MORA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAB, presenta su renuncia por motivos de salud, a partir del 01 de agosto de 2023, e indica se le exonere del plazo de Ley;

Que, de acuerdo al Informe Escalonario Nº 0876-2023 de fecha 25.08.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Teresa Veneranda CUYA MORA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAB, ingreso a laborar al Hospital Nacional "Dos de Mayo" en la condición contratada a partir del 01 de diciembre de 1982, según Resolución Vice Ministerial Nº 0653.82-SA-VM-P y nombrada el 01 de julio de 1986, con Resolución Directoral Nº 630-87-D-UP-HANº5-2M, renuncia el 02 de Mayo de 1992, mediante Resolución Directoral Nº 521-1992-UP-HG-2M. Asimismo reintresa a laborar el 08 de junio de 1993 mediante la Resolución Directoral Nº 0448-93-UP-HGN2M y según el Formulario para Acción de Personal Nº 097-2023-OP-HNDM, del 25.08.2023, la fecha de renuncia es a partir del 01 de agosto de 2023;


Que, según el Informe Nº 072-2023-ERYP-OP-HNDM de fecha 05.09.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros, los ingreso al mes de julio del 2023, de la servidora Teresa Veneranda CUYA MORA, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa SAB, con DNI Nº 07891150, Código AIRHSP 000380, plaza 098702, que se consigna en el sistema de planilla única de pago (PLH), es inherente a su cargo y nivel, y menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo Nº 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;





Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al **01 de agosto de 2023**, solicitado por la servidora **Teresa Veneranda CUYA MORA**, Auxiliar Asistencial, Categoría Remunerativa **SAB**, identificada con **DNI N° 07891150**, Código AIRHSP 000380, plaza 098702, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud; **dándole las gracias por los servicios prestados.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"

Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015 447

GBBC/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
Of. de Personal
ESCYR, Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP, Of. Personal
Interesada
Archivo